



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 059 -2024/SG

Lima, 20 MAR. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000048-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada antes la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo y cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 209-2023/SG, de fecha 16 de agosto de 2023, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Servicio de Parques de Lima;

Que, posteriormente a través del Informe N° D000048-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que es necesario aprobar el Reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500232 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y contando con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO
REDATARIA
Reg. N° Fecha: 20/03/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



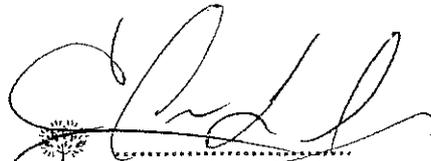
el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500232, dicho anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución General N° 209-2023/SG, de fecha 16 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

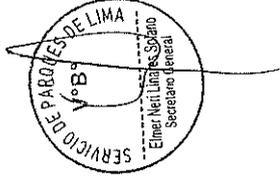

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 6001 Fecha: 20/08/24

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 059-2024/SG

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
 ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 10472592	SANCHEZ	DIAZ	TANIA ESPERANZA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01 45586542	VALDEZ	CAPCHA	ELVIS JOHNNY	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE TESORERIA	APROBADO
01 10490869	ARANA	ESTRADA	VICTOR JAVIER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	APROBADO
01 07816191	ALAYZA	BETTOCCHI	LUIS ERNESTO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO



SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
 SECRETARIA
 Reg. N° Fecha: 20/3/24

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba